

RESOLUCIÓN N° 22/2008 (C.A.)

VISTO:

La Resolución N° 13/2008 (C.A.) de fecha 18 de marzo de 2008 recaída en el Expediente C.M. N° 637/2007 Busnelli, José Narciso c/Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución antedicha, en el primer considerando y en su artículo 1º, contiene erratas que es necesario enmendar.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

Convenio Multilateral del 18/8/77

RESUELVE:

ARTICULO 1º) – Modificar el Considerando y el artículo 1º) de la Resolución N° 13/2008 (C.A.) de la siguiente manera:

Donde dice en el Considerando y en el artículo 1º: Acta de Deuda N° 1098-2006

Debe decir: Acta de Deuda N° A 1098-2006

ARTÍCULO 2º) - Notifíquese a las partes y agréguese al expediente.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE